



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 05 OCT 2012

VISTO:

El reclamo efectuado mediante nota por estudiantes de distintas carreras ante la situación del día 20 de Marzo ppdo. en el Comedor Universitario de la Sede Trelew, y

CONSIDERANDO:

Que distintos sectores de la comunidad de la Sede Trelew se han manifestado sobre los hechos de referencia.

Que este Cuerpo estima conveniente solicitar al Sr. Rector un informe sobre las competencias y reglamentaciones que rigen el funcionamiento de los Comedores Universitarios y quién cumple las funciones de contralor.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 26 de Septiembre ppdo.

POR ELLO:

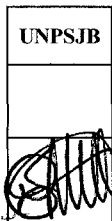
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que, por la Secretaría del Consejo Superior se informe a los firmantes de la nota de las distintas declaraciones vertidas.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Sr. Rector informe sobre las competencias y reglamentaciones que rigen el funcionamiento de los Comedores Universitarios y quién cumple las funciones de contralor.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°075/12.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ALICIA BORASO
PRESIDENTA